

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**Nº INFORME:** OCI-2024-012

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

#### **DESTINATARIOS:**<sup>1</sup>

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*).
- Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General.
- Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación.
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos.

**EMITIDO POR:** Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

**AUDITOR (ES):** Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Rol Líder.

María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Rol Auditora.

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

### **OBJETIVO(S):**

- Verificar la adecuada elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural – Vigencia 2024.
- Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2024.

**ALCANCE:** Período comprendido entre el 1 enero y 30 de abril de 2024.

### **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Decreto 2641 de 2012 *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*.
- Decreto 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)"*.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4, 5 y 6, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, diciembre de 2020 y noviembre de 2022, respectivamente.
- Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural DE-SIG-002 (Versión 6) – Agencia de Desarrollo Rural.
- Procedimiento *"Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* PR-DER-005 (Versión 4) - Agencia de Desarrollo Rural.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

## **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016), la Oficina de Control Interno llevó a cabo el primer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), determinados para la vigencia 2024, a la vez que verificó su elaboración y publicación.

### **Resultados de la Verificación:**

#### **1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)**

En la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

##### **1.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS**

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, esta Oficina observó el cumplimiento de las siguientes actividades en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC):

Para lo referente a Acciones preliminares al Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, se evidenció lo siguiente:

- **Contexto estratégico:** Dentro de estos se estableció:
  - a) Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia:**

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

De acuerdo con el memorando 20242200032353 del 16 de abril de 2024 dirigido a esta Oficina, se indicó por parte de la Oficina de Planeación, *"Previo a la construcción de los riesgos de corrupción, con los facilitadores de proceso se realizó la actualización de los contextos de cada uno de los procesos, donde se determinaron las amenazas y oportunidades a nivel externo y las debilidades y fortalezas a nivel interno. De esta forma, se analizaron posibles situaciones de corrupción que se hayan podido presentar y con base en este ejercicio se determinaron los riesgos de corrupción."*

**b) Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad y las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites:**

Para dicho diagnóstico se indicó desde la Oficina de Planeación que frente a la revisión de los trámites que se realizó en la vigencia 2023 no fue necesario realizar una actualización de fichas en el SUIT, por lo que se utilizó el *"Autodiagnóstico de gestión de trámites"*, realizado para la vigencia anterior.

**c) Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas):**

Se utilizó el *"Autodiagnóstico de gestión de Rendición de Cuentas"*, realizado para la vigencia anterior, teniendo en cuenta que ya se tenían definidas las necesidades de información.

**d) Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano:**

Se utilizó el *"Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano"*, realizado para la vigencia anterior, dicha herramienta se planteó para el período comprendido entre el 2023-2026.

**e) Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia:**

Se utilizó el *"Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información"*, realizado para la vigencia anterior, incluyendo en el

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

componente de transparencia – categoría transparencia activa, la actividad para *"Realizar seguimiento al uso de los canales dispuestos en la Estrategia - Claro como el Agua"*.

- **Áreas responsables y metas:** Se definieron los responsables directos y responsables de apoyo a cada una de las actividades previstas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 Versión 1, de igual manera, se establecieron las metas en las cuarenta y tres (43) actividades propuestas para los seis (6) componentes que lo conforman.

En cuanto a Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se evidenció lo siguiente:

- **Componentes:** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 Versión 1, se encontró estructurado por los siguientes componentes:
  - Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
  - Racionalización de Trámites.
  - Rendición de Cuentas.
  - Atención al Ciudadano.
  - Transparencia y Acceso a la Información.
  - Iniciativas.

Dando cumplimiento a los cinco (5) componentes establecidos en su estructura, así mismo, se incluyó el componente *"Iniciativas Adicionales"* en la cual se asociaron dos (2) actividades para su cumplimiento.

- **Elaboración y consolidación:** De acuerdo con los soportes recibidos, se observó que esta actividad fue liderada por la Oficina de Planeación, cuyo resultado se ve reflejado con la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 versión 1 en la página web de la Entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)), en la ruta: *Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC / 2024*.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- **Aprobación:** El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión realizada el 30 de enero de 2024, como se evidencia en el Acta de Reunión del Comité No. 001 de la misma fecha.
- **Socialización, Promoción y Divulgación:** La Agencia de Desarrollo Rural, realizó las siguientes actividades a fin de dar a conocer a las partes interesadas lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024:

  - Banner publicado en la página web de la entidad el 10 de enero de 2024, dando a conocer el PAAC para la vigencia 2024 de la ADR e invitando a la ciudadanía a realizar sus observaciones hasta el 18 de enero de 2024.
  - Publicaciones en las redes sociales de "X", "Facebook" e "Instagram", dando a conocer el PAAC para la vigencia 2024 de la ADR e invitando a la ciudadanía a realizar sus observaciones hasta el 18 de enero de 2024.
  - Correo electrónico a todos los colaboradores de la Agencia de Desarrollo Rural del 10 de enero de 2024, con asunto: *"¡Queremos conocer tu opinión! Participa en la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2024 de la ADR."*
- **Monitoreo y Evaluación:** La Agencia de Desarrollo Rural, cuenta en su Sistema Integrado de Gestión con el procedimiento PR-DER-005 *"Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano"*, actualizado el 3 de agosto de 2022 a la versión 4, y el cual en su numeral 6. Desarrollo, actividad 11 *"Implementar las actividades establecidas en el PAAC"*, establece:

*"Cada uno de los responsables debe realizar las actividades establecidas en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y reportar su avance en el Plan una vez cargadas las evidencias en el repositorio dispuesto para tal fin, esto deberá realizarse así:*

*-Primer corte al 30 de abril: El reporte de avance se debe realizar los 5 primeros días hábiles del mes de mayo. (...); y en la actividad 12 "Generar*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

*alertas de cumplimiento”, se indica: “La Oficina de Planeación revisa los avances y genera alertas correspondientes, a los enlaces de cada Proceso para cumplimiento del PAAC.”*

Así mismo, se observó que el 12 de abril de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo, cuyo objetivo fue *“Desarrollar mesa de trabajo herramientas de seguimiento I cuatrimestre”*, en la cual se adelantaron temas como: Diligenciamiento FURAG, monitoreo de riesgos primer cuatrimestre, reporte Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano seguimiento primer cuatrimestre y resultados autodiagnóstico Rendición de Cuentas 2023.

Así mismo, mediante correo electrónico del 15 de abril de 2024 la Oficina de Planeación socializó las herramientas de seguimiento del primer cuatrimestre, y mediante correo electrónico del 29 de abril de 2024 se realizó el recordatorio para la gestión PAAC y MRC, finalmente, el 6 de mayo de 2024 se realizó el último recordatorio para el reporte, cumpliéndose así el plazo pactado para el reporte por parte de las áreas responsables.

A continuación, esta Oficina observó la existencia del repositorio de información digital (Sharepoint), en el cual se realizó el cargue de información de avances de las actividades descritas en el PAAC 2024, por las áreas responsables.

**Cumplimiento de actividades PAAC:** Respecto al seguimiento de las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024 Versión 1, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades:

**Tabla 1. Actividades cumplidas PAAC**

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
<b>Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción</b>		
Aprobar el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024 y publicar el 31 de enero.	1 mapa de riesgos publicado en Página	Teniendo en cuenta la meta propuesta, esta Oficina evidenció su cumplimiento al 100%, y dentro del cuatrimestre propuesto.
Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Mapa de Riesgos actualizado y publicado	Teniendo en cuenta la meta propuesta para el cumplimiento de esta actividad, esta Oficina

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
		evidenció el cumplimiento de esta al 100%, y dentro del cuatrimestre propuesto.
Socializar a la ciudadanía el Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado en el mes de enero de 2024 a través de la página web.	1 pieza comunicativa	Teniendo en cuenta la meta propuesta, esta Oficina evidenció su cumplimiento al 100%, y dentro del cuatrimestre propuesto. De igual manera se <b>recomienda</b> que cada vez que exista alguna modificación al Mapa de Riesgos de Corrupción, se realice la correspondiente socialización y divulgación.
<b>Componente 3: Rendición de Cuentas</b>		
Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas.	1 equipo conformado	Teniendo en cuenta la documentación allegada a la Oficina de Control Interno, se evidenció que los siguientes procesos: Prestación y Apoyo a la Asociatividad, Administración del Sistema Integrado de Gestión, Direccionamiento Estratégico y Gestión de las Comunicaciones no tenían diligenciada la matriz, sin embargo, se realizó la validación correspondiente con la Oficina de Planeación el día 14 de mayo 2024, confirmando que se encuentran conformados los equipos de trabajo para la Rendición de Cuentas, por lo que otorga una calificación del 100%.
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>		
Publicación anual informe de cierre de gestión (2023).	1 informe publicado en la página	Teniendo en cuenta la meta propuesta para el cumplimiento de esta actividad, esta Oficina evidenció el cumplimiento de esta al 100%, y dentro del cuatrimestre propuesto.

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor de acuerdo con la información relacionada para el cumplimiento de las actividades PAAC.

**Nota:** El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo No. 1 Seguimiento PAAC (30Abr2024).

## 1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- **Presupuesto:** Las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2", en su acápite II. Acciones Preliminares, estableció: "Presupuesto. Establezca los recursos con que

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

*cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción*, al respecto, la Oficina de Planeación mediante el memorando 20242200032353 del 16 de abril de 2024 indicó que para la vigencia 2024 se determinó el siguiente presupuesto para la ejecución PAAC: Proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional", Producto "1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión", Actividad "1.1.1 Planificar la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión", lo cual no permitió observar la definición del valor específico que se destinará para adelantar la estrategia anticorrupción.

- **Indicadores:** La Oficina de Control Interno no logró evidenciar los indicadores para el componente de "Transparencia y Acceso a la Información", los cuales son obligatorios de acuerdo con lo establecido en las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2", que indica: "De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores." (Subrayado fuera de texto)
- **Objetivos:** La Oficina de Control Interno no logró evidenciar los objetivos generales, ni específicos, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024 versión 1.
- **Publicación:** De acuerdo con la información suministrada por el área de Comunicaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicado en la página web de la Entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) en la ruta: *Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC / 2024* el 15 de febrero de 2024, fecha que contraviene lo establecido en el ítem 8 Publicación y monitoreo del acápite III. Aspectos generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual indica: "Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad (...)". (Subrayado fuera de texto).

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Es importante mencionar, que al realizar la respectiva validación con la Oficina de Planeación el día 14 de mayo de 2024, fue remitido a la Oficina de Control Interno un correo electrónico enviado a la Oficina de Comunicaciones el día 31 de enero de 2024 de las 17:08, donde se solicitaba la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y el cual indicaba en el formato F-COM-001 Solicitud publicación página web, "(...) *Se coloca el mismo documento de Plan de Acción (...)*", sin embargo, se observó que este documento no corresponde a la versión final del documento PAAC.

- **Componente 2. Racionalización de Trámites:** La Oficina de Control Interno llevó a cabo el análisis de los tres (3) trámites dispuestos por la Agencia de Desarrollo Rural en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en lo cual, se pudo observar que para dos (2) de ellos no se ha surtido el proceso de actualización, por los hechos que se exponen a continuación:

**Tabla 2. Trámites desactualizados en el SUIT**

Trámite	Fecha Última Actualización SUIT	Observación OCI
Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de Adecuación de Tierras.	3 sep. 2018	La ADR en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2023, ha realizado modificaciones al "Reglamento para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR", los cuales contemplan cambios sustanciales en lo concerniente a la estructuración de proyectos que no figuran en lo dispuesto en la plataforma SUIT, aunado a que los formatos allí contemplados para diligenciamiento de la ciudadanía, se encuentra desactualizados de acuerdo con la información que registra en el Sistema Integrado de Gestión – ISOLUCION (formato F-EFP-010 Modelo Técnico Financiero y formato F-EFP-009 Marco Lógico).
Estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	30 nov. 2018	El formato F-ADT-018 dispuesto en la plataforma SUIT, se encuentra desactualizado en la versión vigente, de acuerdo con la información que registra en el Sistema Integrado de Gestión – ISOLUCION.

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor

Estas situaciones contravienen lo establecido en el Decreto 19 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, que en su artículo 40 “Información y publicidad”, señala:

*“(…) El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.” (Subrayado fuera de texto).*

Se hace preciso indicar que, dicha observación se ha venido referenciando en los Informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno desde la vigencia 2023 (OCI-2023-024 y OCI-2024-001), de igual manera, se reitera que la Entidad debiese contar con la Estrategia de Racionalización de Tramites de que trata el documento, “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Componente 3. Rendición de Cuentas:** La Oficina de Control Interno realizó la respectiva verificación de la información publicada en la página web ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) ruta: Participa > Rendición de Cuentas, en la cual se evidenció la Estrategia Rendición de Cuentas 2023, Diagnóstico Rendición de cuentas 2023 y Caracterización de Ciudadanos 2023, por lo que se procedió a validar si la Estrategia había sido elaborada siguiendo lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, obteniendo lo siguiente:

La Estrategia de Rendición de Cuentas elaborada por la ADR para la vigencia 2023, en su numeral 7.2 “Buenas prácticas de Rendición de Cuentas”, hace alusión a resultados obtenidos en el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2021, situación que está en contravía de lo establecido en la “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, en el literal B. “Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas”, el cual establece lo siguiente:

*“Paso 1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.*

*Este paso consiste en la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas adelantadas en el año*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

*inmediatamente anterior; así como la identificación de grupos de interés y sus necesidades de información para focalizar las acciones de rendición de cuentas". (Subrayado fuera del texto original).*

Por consiguiente, esta Oficina considera que la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023 debe ser ajustada teniendo en cuenta que la Audiencia de rendición de cuentas 2022, la cual fue cumplida el 28 de septiembre de 2023, con el fin de tomar los correctivos o implementar oportunidades de mejora como lo indica la normatividad vigente.

- Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información:** La Oficina de Control Interno observó que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 versión 1, no contempló actividades asociadas a la "Transparencia Pasiva", sobre lo cual se debe enfatizar que el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2", en el componente quinto "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información" numeral 2 "Lineamientos de Transparencia Pasiva", señaló lo siguiente:

*"La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano establecidos en el Cuarto Componente. Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información (...)"*

A consideración de la Oficina de Control Interno, el PAAC 2024 versión 1 no contó con actividades asociadas a lo siguiente:

*"El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida".*

Sea preciso señalar que dicha observación se ha venido referenciando en los Informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno, para la vigencia 2023 (OCI-2023-024 y OCI-2024-001).

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- **Actividades no cumplidas PAAC:** En la validación de la ejecución de las actividades y metas propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) Versión 1, la Oficina de Control Interno logró evidenciar el incumplimiento de actividades establecidas para llevarse a cabo en el primer cuatrimestre de 2024, en los componentes que se detallan a continuación:

**Tabla 3. Actividades no cumplidas PAAC**

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
<b>Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción</b>		
Monitorear el reporte de materialización de riesgos	3 comunicaciones	Teniendo en cuenta la evidencia allegada a la Oficina de Control Interno, se considera que esta no da cumplimiento a la meta propuesta, por lo que otorga un porcentaje de 0%, debido a que se infiere que hace referencia a comunicados desde la Oficina de Planeación sobre la posible materialización de riesgos, por lo cual, se recomienda validar la dirección de la meta y actividad propuesta con el fin de que se dé cumplimiento en los siguientes seguimientos.
<b>Componente 2: Racionalización de Trámites</b>		
Revisar la información que está cargada en el SUIT para identificar si los trámites que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad.	3 mesas de trabajo (una mesa por trámite)	Teniendo en cuenta la meta propuesta para el cumplimiento de la actividad, se evidenció gestión únicamente de un área, por lo que, esta Oficina asigna una calificación de 33%, adicionalmente, se reporta como incumplida, siendo que fue propuesta a realizarse en su totalidad en el primer cuatrimestre de 2024.
<b>Componente 3: Rendición de Cuentas</b>		
Establecer el cronograma que identifique y defina los espacios de dialogo presenciales, y los mecanismos virtuales complementarios, que utilizarán para rendir cuentas sobre los temas de interés priorizados, así como de la gestión general de la Entidad y clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo.	1 cronograma por cada Vicepresidencia	Teniendo en cuenta la evidencia adjunta, esta Oficina consideró que la misma no hace referencia al cumplimiento de la meta establecida, por lo cual se otorgó un porcentaje del 0% de cumplimiento.

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
Realizar el evento y divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2023, con la activa participación de grupos de interés, gremios, organismos de control y la ciudadanía en general.	1 audiencia pública realizada	No se reportaron evidencias para el cumplimiento de esta actividad, la cual estaba planeada para el primer cuatrimestre 2024.
Participar y coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial, en mecanismos y temas propicios para realizar acciones de rendición de cuentas y/o espacios de diálogo en forma cooperada.	3 gestiones de articulación	No se reportaron evidencias para el cumplimiento de esta actividad, la cual está planeada para realizar en la vigencia 2024, por lo tanto, se insta a dar cumplimiento en los próximos seguimientos.
Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés, para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.	1 capacitación por cada Vicepresidencia	Si bien se evidenció gestión por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras, esta no corresponde a la meta propuesta de Capacitación, de igual manera no se reportó avance de ninguna otra Dirección encargada, en este sentido y, teniendo en cuenta que esta actividad fue planteada para realizarse en los tres cuatrimestres de la vigencia 2024, se exhorta a que se cumpla con la actividad en los siguientes seguimientos.
Socializar a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la rendición de cuentas.	1 capacitación	Si bien se adjuntó el listado de asistencia del 12 de abril con objetivo " <i>Desarrollar mesa de trabajo herramientas de seguimiento I cuatrimestre</i> " mencionado en el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa y en el cual se identificó el tema " <i>Resultados autodiagnóstico Rendición de cuentas 2023</i> ", esta Oficina consideró que la evidencia no es suficiente para el cumplimiento de la meta y la actividad, la cual está definida como " <i>Socializar a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la Rendición de Cuentas</i> " y sobre la cual recae la meta de " <i>1 capacitación</i> ". Teniendo en cuenta lo anterior, se otorga un porcentaje de cumplimiento del 0%.

Actividad	Meta/Producto	Observaciones /Concepto Oficina de Control Interno
<b>Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>		
Fortalecer la capacitación de las personas que atienden público en temas misionales de la ADR y Servicio al Ciudadano.	1 capacitación servicio al ciudadano	Teniendo en cuenta la evidencia relacionada, esta Oficina consideró que los soportes allegados presentan debilidades para el cumplimiento de la meta propuesta, pues los documentos indican que se llevó a cabo una reunión, más no una capacitación como se tenía contemplado, para los funcionarios de servicio al ciudadano, de igual manera, solo se dispuso un tema en específico, donde se podría ampliar el portafolio para capacitación de las demás áreas misionales, por esta razón, se determinó 0% en el nivel de cumplimiento.
Convocar a veedurías ciudadanas y control social para que participen en los diferentes espacios como la rendición de cuentas.	3 convocatorias	No se reportaron evidencias para el cumplimiento de esta actividad, la cual estaba planeada para el primer cuatrimestre 2024, por lo cual, se otorgó 0% de cumplimiento.
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>		
Misionales y UTT´s aportan el insumo para publicar en sitio web de Transparencia y Acceso a la Información el cronograma de los eventos que realizarán las Misionales y UTT´s (Actualizar cada vez que se requiera)	Calendario de eventos publicado	No se reportaron evidencias para el cumplimiento de esta actividad, la cual estaba planeada para el primer cuatrimestre 2024, por lo cual, se otorgó 0% de cumplimiento.

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor de acuerdo con la información relacionada para el cumplimiento de las actividades PAAC.

**Nota:** El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo No. 1 Seguimiento PAAC (30Abr2024).

Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, sobre el cumplimiento e incumplimiento de las actividades propuestas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presenta a continuación un panorama general sobre el avance de estas:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Tabla 4. Panorama general de las Actividades PAAC versión 1**

Componente	Actividades					No aplica seguimiento <sup>②</sup>
	Propuestas	Cumplidas	Incumplidas	En proceso de ejecución <sup>①</sup>		
1. Estrategia de Riesgos	8	3	1	3	1	
2. Racionalización de Trámites	5	-	1	1	3	
3. Rendición de Cuentas	11	1	5	3	2	
4. Atención al Ciudadano	6	-	2	-	4	
5. Transparencia	11	1	1	4	5	
6. Iniciativas	2	-	-	-	2	
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	

*Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.*

① Actividades que están diseñadas para realizarse durante los tres cuatrimestres de la vigencia 2024 y solo podrán ser finalizadas en el último seguimiento.

② Actividades que están diseñadas para realizarse en el segundo y/o tercer cuatrimestre de 2024.

## RECOMENDACIONES:

- Desagregar los recursos que se tienen estimados en cada vigencia dentro del Proyecto de Inversión, para las actividades principales que hacen parte de este propósito, donde se pueda conocer el presupuesto destinado específicamente para el acompañamiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Formular los indicadores pertinentes para la medición de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, en especial los del componente "5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Formular los objetivos generales y específicos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, con el fin de que las actividades propuestas se alineen con la planeación estratégica de la entidad.
- Fortalecer los controles para la publicación oportuna de los Planes de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de evitar extemporaneidad en este ítem.
- Actualizar la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023 en cumplimiento con lo establecido en el documento, *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2"*, de igual manera, finalizar la conformación del equipo de enlaces para la implementación de la estrategia vigencia 2024.
- Validar la posibilidad de incluir actividades asociadas a la *"Transparencia Pasiva"*, para lo cual se debe enfatizar en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2"*.
- En lo que respecta a los avances frente a las actividades del PAAC que deben reportar las dependencias, esta oficina recomienda a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, que continúe con el fortalecimiento de la validación de los reportes que se realizan por parte de las áreas responsables, con el fin de confirmar la coherencia entre los avances que se registran frente a los soportes que se allegan, para que previamente las áreas efectúen los correctivos necesarios, antes de la evaluación que se realiza desde la Oficina de Control Interno.
- *De otra parte*, se insta a que las áreas realicen reportes coordinados y articulados, con el fin de entregar las evidencias que permitan sustentar el cumplimiento efectivo de cada actividad y que este acorde a lo propuesto, especialmente, en aquellas actividades donde interviene más de una dependencia, evitando de esta manera, dejar abierta a la interpretación lo correspondiente a la asignación del porcentaje de avance.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## 2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC)

### 2.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

- Política de Administración de Riesgos:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Política de Administración de Riesgo Versión 6 DE-SIG-002 del 10 de noviembre de 2023, la cual cumple con lo establecido en el acápite "*Paso 1: Política de administración de riesgos numeral 1.1 Lineamientos de la Política de Riesgos*", en la cual se determina qué es, quién la establece, qué se debe tener en cuenta y qué debe contener; de igual manera, cuenta con la Guía para la Administración del Riesgo GU-SIG-002 de noviembre de 2023.
- Construcción:** La Oficina de Control Interno evidenció que la construcción del Mapa de Riesgos 2024, se realizó bajo la coordinación y asesoría de la Oficina de Planeación con los veintitrés (23) procesos de la Entidad, el cual fue presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión del 30 de enero de 2024, sesión en la cual fue debidamente aprobado.

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la página web de la entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) *Ruta Transparencia y Acceso a la Información Pública > Plan de Acción > Mapa de Riesgos de Corrupción Versión 1*, fueron identificados quince (15) riesgos de corrupción, correspondientes a catorce (14) procesos de la Agencia de Desarrollo Rural.

- Publicación:** De acuerdo con la información suministrada por el área de comunicaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, el Mapa de Riesgos de Corrupción fue publicado en la página web de la Entidad ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)) en la ruta: *Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Mapa de Riesgos de Corrupción - MRC / 2024*, el 31 de enero de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el acápite 5. *Lineamiento sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción ítem Generalidades acerca de los riesgos de corrupción "(...) Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

*Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.*" (Subrayado fuera de texto) de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.

- **Divulgación:** La Agencia de Desarrollo Rural divulgó su Mapa de Riesgos de Corrupción, mediante Banner publicado en la Página Web indicando, *"La Oficina de Planeación informa que ya se encuentra publicada la Matriz de Riesgos de Corrupción 2024 Consulta dando clic en esta imagen"*, el 2 de febrero de 2024.
- **Ajustes y/o Modificaciones:** El Mapa de Riesgos de Corrupción no ha sido sujeto a Ajustes y/o modificaciones en lo corrido del primer cuatrimestre de 2024, siendo su primera versión la sujeta al presente seguimiento.
- **Monitoreo:** La Oficina de Control Interno evidenció las siguientes gestiones desde la Oficina de Planeación:
  - ✓ Correo electrónico del 29 de abril de 2024 con asunto: *"Revisa y realiza el reporte de la gestión de tu área en el PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción I Cuatrimestre"*.
  - ✓ Correo electrónico del 06 de mayo de 2024 con asunto: *"Recordatorio para enviar a las áreas para reportar"*.

Al respecto, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia del diligenciamiento de la Matriz de Excel *"Mapa de Riesgos Monitoreo"*, en el cual cada una de las dependencias reportó los soportes correspondientes al control de sus riesgos y la Matriz de Excel *"Consolidado Matriz de Riesgos"*, mediante la cual la Oficina de Planeación realizó su respectivo seguimiento como segunda línea de defensa.

Finalmente, se observó la existencia del repositorio de información digital (Sharepoint), donde se realizó el cargue de las respectivas evidencias.

## 2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- Monitoreo:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta con la Política de Administración de Riesgos de la ADR (DE-SIG-002) versión 6, que establece en su numeral 3.7 *"Periodicidad Monitoreo a la Gestión del Riesgo"*, lo siguiente: *"Las fechas para el seguimiento y monitoreo en la Gestión del Riesgo se establecen en la GU-SIG-002 Guía para la Administración del Riesgo."*

Por consiguiente, en la Guía para la Administración del Riesgo (GU-SIG-002) versión 1, en el numeral 6.2 *"Periodicidad del seguimiento al mapa de riesgos"*, así mismo estableció: *"El seguimiento al mapa de riesgos estará a cargo de la segunda y tercera línea de defensa, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:*

**Tabla 21 del Informe de Monitoreo de Riesgos**

<b>Línea de defensa</b>	<b>1er corte Período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril</b>	<b>2do corte Período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto</b>	<b>3er corte Período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre</b>
<b>Segunda línea de defensa</b>	<i>Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.</i>	<i>Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.</i>	<i>Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.</i>
<b>Tercera línea de defensa</b>	<i>Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de mayo. Aplica para los riesgos de corrupción</i>	<i>Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de septiembre. Aplica para los riesgos de corrupción</i>	<i>Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de diciembre. Aplica para los riesgos de corrupción."</i>

(...)"

Al respecto, la Oficina de control Interno evidenció las siguientes situaciones:

- Se observó la Matriz en Excel titulada *"Consolidado Matriz de riesgos"*, en la cual la Oficina de Planeación realiza su monitoreo, sin embargo, llamó la atención que el Mapa de Riesgos de Corrupción Versión 1 publicado en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural presenta un contenido de

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

quince (15) riesgos de corrupción para catorce (14) procesos, mientras que, el consolidado en el que realiza el seguimiento la segunda línea de defensa contiene dieciséis (16) riesgos y quince (15) procesos; evidenciando que el proceso que no fue publicado en su primera versión corresponde a "Asesoría y Defensa Jurídica" y el riesgo "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva a nombre propio o de terceros durante el desarrollo del Procedimiento de Cobro Coactivo".

- Teniendo en cuenta que el Monitoreo durante el primer cuatrimestre de 2024 se realizó mediante la Matriz de Excel titulada "Consolidado Matriz de riesgos", se observó que no fue utilizado el Formato F-SIG-003 "Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso", el cual se encuentra vigente en el aplicativo ISOLUCIÓN, lo que pudo ocasionar confusiones a las dependencias al momento de llevar a cabo esta actividad.
- De acuerdo con el acápite 6. Monitoreo de Riesgos de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 1 GU-SIG-002 (...) *El monitoreo debe realizarse en el Sistema de Información Isolución, a través del módulo de riesgos para la tipología de riesgos de gestión, corrupción y fiscales. (...)* (Subrayado fuera de texto). Esta Oficina evidenció dificultades a la hora de realizar el seguimiento en la herramienta descrita.
- Finalmente, y teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo Versión 1 GU-SIG-002 en su numeral 6.2 Periodicidad del seguimiento al mapa de riesgos a cargo de la Segunda Línea de Defensa se indica "(...) *Aplica para todos los riesgos en todas las zonas de riesgo.*" (Subrayado fuera de texto). Esta Oficina no evidenció la formalización, ni el seguimiento y monitoreo a los Riesgos de Gestión de la entidad, en la vigencia 2024.
- **Componente descripción de riesgos:** La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción de acuerdo con lo establecido en:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- ✓ El acápite 5. “Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción” de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 que indica: “Definición del Riesgo de Corrupción: (...) Es necesario que de la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

**ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.”**

- ✓ Lo establecido en el numeral 5.4.1 Descripción del Riesgo de la *Guía para la Administración del Riesgo* GU-SIG-002 Versión 1 de la Agencia de Desarrollo Rural, señala la misma descripción del riesgo.

De esta validación se realizó el análisis y evaluación de los quince (15) riesgos de corrupción contemplados en el Mapa de Riesgos de Corrupción V1 publicado en la página web, donde se observó que para tres (3) riesgos no se siguieron los lineamientos mencionados, así:

**Tabla 5. Verificación definición de Riesgo - OCI**

Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
<b>Proceso: Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras.</b>			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva para el beneficio de un particular en contravía de los lineamientos y normativa del proceso de Prestación y apoyo del servicio público adecuación de tierras.			
<b>OK</b>	<b>No cumple</b>	<b>OK</b>	<b>OK</b>
<b>Proceso: Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.</b>			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio, para favorecer a nombre propio o de terceros durante el proceso de estructuración de proyectos.			
<b>OK</b>	<b>No cumple</b>	<b>OK</b>	<b>OK</b>
<b>Proceso: Estrategias para el Fortalecimiento Comercial de las Organizaciones Rurales</b>			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de solicitar cualquier dádiva o beneficio al seleccionar las organizaciones potenciales a intervenir con los servicios del proceso estrategias para el fortalecimiento comercial de las			

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Acción u Omisión	Uso del Poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
organizaciones rurales; concentrando los servicios complementarios identificados en el plan estratégico de intervención comercial en pocas organizaciones, limitando así la participación y cumplimiento en la implementación del proceso.			
<b>OK</b>	<b>OK</b>	<b>OK</b>	<b>No cumple</b>

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor.

- Diseño y solidez del control:** En el análisis y evaluación de los veintinueve (29) controles asociados a los riesgos de corrupción existentes, se observó que para siete (7) controles (24%), no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 "Valoración de los controles – diseño de controles" de la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas" Versión 4 y aplicable a esta vigencia, en lo relacionado con: Adecuado diseño de los controles, calificación del diseño del control por variable, evaluación de la ejecución del control en forma consistente (evidencias) y calificación de la solidez del conjunto de controles.

**Tabla 6. Controles con deficiencia en diseño y/o solidez**

Proceso	Controles definidos en el MRC
Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras	<p>La Dirección de Adecuación de Tierras, anualmente define la revisión y actualización permanente de los criterios establecidos en el reglamento del FONAT para la viabilización de los proyectos de Adecuación de tierras a cofinanciar, generando espacios de socialización a los usuarios.</p> <p>Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión, revisión cumplimiento de criterios FONAT.</p>
	<p>El Comité de Priorización cuatrimestralmente realiza la validación y priorización de proyectos de acuerdo a la aplicación de criterios definidos en el FONAT, con el fin de definir las intervenciones a realizar en el período y asignar los recursos de una manera efectiva.</p> <p>Evidencia: Formato F-DER-001 Acta de reunión de priorización y validación de proyectos para el período.</p>
Implementación de Proyectos Integrales	<p>El Director Territorial o supervisor y/o apoyo a la supervisión, cada vez que se requiera realiza las visitas en territorio posterior a la entrega de bienes, insumos y servicios, para verificar el buen uso de estos y la calidad de la prestación de los servicios contenidas en el plan de inversión y cronograma de actividades del PIDAR, garantizando su correcta ejecución.</p>

Proceso	Controles definidos en el MRC
	<p>En los Comités técnicos de gestión local, se presentan y verifican los avances de los contratos adjudicados para la ejecución del proyecto, con el fin validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas con los proveedores.</p> <p>La Evidencia de este control es el Formato F-IMP-013 Visita de Verificación de Actividades del PIDAR modalidad ejecución Directa, el Formato F-IMP-016 Acta de entrega y recibo a satisfacción de bienes, insumos y/o servicios PIDAR modalidad de ejecución directa, el Formato F-DER-001 Acta de reunión y el Formato F-IMP-014 Seguimiento a la ejecución PIDAR modalidad ejecución directa.</p>
<p>Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural</p>	<p>Desde la Vicepresidencia de Integración Productiva cuatrimestralmente se generan circulares o lineamientos a las UTT o direcciones técnicas de la agencia con el fin de dar directrices frente a los componentes establecidos en el procedimiento de Estructuración de PIDAR, afianzando así los conocimientos de los funcionarios y/o contratistas, en caso contrario se realiza socialización de los lineamientos y de los procedimientos y formatos del proceso de Estructuración.</p> <p>La evidencia de este control son las circulares, correos electrónico y socializaciones que se realicen durante el periodo, donde se de claridad sobre el proceso de estructuración, requisitos, lineamientos y actualizaciones de este proceso.</p> <p>El Vicepresidente de Integración Productiva designa mediante memorando el equipo estructurador del Proyecto indicando los responsables de cada componente así: Técnico-productivo, ambiental, financiero, jurídico y comercialización, la Vicepresidencia de proyectos hace la asignación para asociatividad y participación, infraestructura, adecuación de tierras cuando aplique, con el fin de iniciar el proceso de estructuración del proyecto, con el fin de que el equipo estructurador sea interdisciplinario para desarrollar la integridad del PIDAR.</p> <p>La evidencia de este control es el memorando de designación del equipo estructurador del proyecto.</p>
<p>Estrategias para el Fortalecimiento Comercial de las Organizaciones Rurales</p>	<p>La Dirección de Comercialización en el primer trimestre de la vigencia, elabora un comunicado para los Directores Territoriales y equipo de enlace comercial, con el propósito de conocer los aspectos a tener en cuenta en la selección de las organizaciones rurales que podrán participar de los servicios complementarios para el fortalecimiento y apoyo a la comercialización. La comunicación se realiza de manera oficial por correo electrónico o a través la plataforma documental de la Agencia, en caso contrario se implementan otros mecanismos que permita socializar los aspectos para la identificación y selección de las organizaciones rurales que participan.</p> <p>La evidencia de este control es la comunicación oficial con los aspectos tramitada.</p>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Proceso	Controles definidos en el MRC
Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	<p>El PIDARET antes de ser adoptado mediante ordenanza, se socializa y se valida ante el CONSEA departamental, que es la instancia que legitima el ejercicio participativo, con el fin de proteger el proceso de cualquier posición política que pueda favorecer aún tercero. Dicha socialización se realiza por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva VIP, cada vez que se requiera desde el ente territorial. Si hay observación por parte del CONSEA, se realizan los ajustes y se socializa nuevamente.</p> <p>La evidencia es Acta de reunión y/o listado de asistencia.</p>

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor

**Nota 1:** De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, es importante mencionar que la variación observada en la solidez de los controles repercute en los movimientos de los riesgos en el mapa de calor, en lo que respecta a la probabilidad de ocurrencia del riesgo residual.

**Nota 2:** El detalle de la calificación de la solidez del control se puede observar con mayor detalle en los papeles de trabajo elaborados y bajo custodia de la Oficina de Control Interno.

- Reporte de Avances de Acciones de Tratamiento del Riesgo:** De acuerdo con el acápite 6. Monitoreo de Riesgos de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 1 GU-SIG-002 de la Agencia de Desarrollo Rural que indica: “(...) Para la ADR, el monitoreo debe ser permanente, para esto se debe considerar la capacidad de acceder a las evidencias de los controles y planes de tratamiento, así como la periodicidad de cada una de estas, ya sean con cortes fijos de fechas o con frecuencias mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales, dependiendo el caso. El monitoreo debe considerar las evidencias de los controles y planes de tratamientos (acciones para abordar riesgos) tal y como fueron planificados, permitiendo así concluir objetivamente si la actividad se realizó adecuadamente y si fue eficaz. (...)”, esta Oficina validó el avance de estas acciones, identificando que para las siguientes no fue posible evidenciar soportes y, de acuerdo con su periodo de ejecución, las mismas debieron realizarse en el primer cuatrimestre de 2024:

**Tabla 7. Acciones de Tratamiento de Riesgo sin evidencias**

Proceso	Riesgo	Acción de Tratamiento de Riesgo	Observaciones OCI
Gestión Contractual	Posibilidad de favorecimiento propio o frente a terceros, solicitando o aceptando dádivas en cualquier etapa del proceso de contratación.	Realizar reuniones de seguimiento de manera trimestral, al interior de la dependencia con el fin de fortalecer los puntos de control dentro del proceso.	No se evidenció el cargue de la acción de tratamiento correspondiente, por tanto, la Oficina de Control interno genera alerta del mismo dado que la acción establece en su periodicidad <i>"Realizar reuniones de seguimiento de <b>manera trimestral</b>"</i> y a la fecha de esta revisión se debería contar con al menos una reunión de seguimiento.
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria	Posibilidad de solicitar cualquier dádiva o beneficio para contribuir en la habilitación o no de alguna EPSEA en las etapas de Validación y Evaluación por parte de los profesionales, en la revisión y verificación de la documentación habilitante que está contemplada en el Procedimiento de habilitación de EPSEA y en la normatividad externa aplicable al proceso, cuando exista el incumplimiento a los requisitos, con el fin de favorecer a un tercero o por intereses propios.	Capacitar trimestral al personal, ya sea por ingreso, actualización documental, refuerzo.	No se evidenció el cargue de la acción de tratamiento correspondiente, por tanto, la Oficina de Control interno genera alerta del mismo, dado que la acción establece en su periodicidad <i>"Capacitar <b>trimestral al personal</b>"</i> , y a la fecha de esta revisión se debería contar con al menos una evidencia de capacitación.
Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	Posibilidad de favorecer a terceros en la adopción de la Ordenanza, permitiendo la influencia Política en la aprobación e implementación de los PIDARET, obstaculizando el desarrollo efectivo de la política pública.	La Vicepresidencia de Integración Productiva VIP, garantiza participación en la socialización del PIDARET en los departamentos del territorio nacional, donde se requiera.	No se evidenció el cargue de la acción de tratamiento correspondiente, por tanto, la Oficina de Control Interno genera alerta del mismo, debido que se tenía fecha final el 01/01/2024, por lo cual, al corte del seguimiento debería estar cumplida.

**Fuente:** Elaboración propia del Equipo Auditor.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## RECOMENDACIONES:

- De conformidad con lo evidenciado en la actividad de monitoreo, se recomienda actualizar la versión del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, incluyendo el Riesgo de Corrupción del Proceso Asistencia y Defensa Jurídica.
- Validar las herramientas formalizadas en el aplicativo ISOLUCIÓN para las actividades de monitoreo de riesgos, con el fin de formalizar y/o modificar a la actualización del proceso.
- Validar e implementar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión de la Entidad, en cumplimiento con los requerimientos procedimentales de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Se debe recalcar a los procesos la importancia en la ejecución adecuada y oportuna de los controles establecidos para los riesgos y el conservar la completitud de los soportes que evidencien esta gestión, con el fin de minimizar la probabilidad de que se materialicen los riesgos.
- Emitir alertas previas a la realización de los seguimientos por parte de la Oficina de Planeación, sobre las acciones de tratamiento de riesgos próximas a completar su fecha final, de tal forma que se valide la oportunidad en el cargue de información del proceso y con ello prevenir la materialización del riesgo.

## Notas:

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en los documentos: *Anexo No. 1. OCI-2024-012 Seguimiento PAAC 30Abr2024* y *Anexo No. 2. OCI-2024-012 Seguimiento MRC 30Abr2024*.
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno, es discrecional de la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista Oficina de Control Interno   
**Revisó:** Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11, Oficina de Control Interno 